



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

876***Bases para participar en el desfile de carnaval 2026***

Por Decreto de Alcaldía n. 2026-0271 de día 28/01/26, se han aprobado las bases de la convocatoria por la participación en el concurso del desfile de carnaval municipal del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia 2026:

BASES PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2026

1. OBJETO

Con motivo de la celebración de las fiestas de carnaval en el municipio, el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia organiza un desfile de carnaval que se celebra **el sábado 14 de febrero, a partir de las 11.00 h**, en la zona de Cala de Bou.

Para promover la participación y el interés de las asociaciones de padres y madres de los centros del municipio, asociaciones culturales y la ciudadanía en general, el Ayuntamiento concede premios a las diferentes categorías de participación que se especifican en el punto 3.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el desarrollo del desfile y la concesión de los premios a los participantes.

2. BENEFICIARIOS

Pueden participar en el desfile las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones y personas físicas o jurídicas, ya sea aportando carroza y/o comparsa. También se puede participar en la categoría individual y/o minigrupo con un máximo de 10 personas, mediante la representación de una persona física.

En caso de que el premio se otorgue a un grupo de personas físicas, el ingreso se hace a la persona que haya hecho la solicitud de inscripción en calidad de representante del grupo.

Los participantes menores de edad que participen solos en el desfile necesitan una autorización de un representante (anexo II), que es el que recibe el premio en caso de que el/los menor/menores fuese/n premiados.

3. PREMIOS

El Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia destina un máximo de 6.000 € a premios a los participantes del desfile de carnaval, con cargo a la partida 338 48043, financiada con fondos propios, que se reparten a las siguientes categorías:

ESCOLARES COMPARSA. Grupo representado por centros escolares o asociaciones de padres y madres, de al menos 10 personas, acompañadas de un vehículo pequeño (turismos y otros vehículos de dos o tres ruedas), para llevar la música, luz, etc. El vehículo no puede exceder de 4 m de altura.

1.º premio: 800 €

2.º premio: 500 €

ESCOLARES CARROZA. Grupo representado por centros escolares o asociaciones de padres y madres con un conjunto de plataforma decorada más una comparsa. Las medidas no pueden exceder de 2,5 m de ancho, 4 m de altura, y 12 m de largo en conjunto.

1.º premio: 900 €

2.º premio: 600 €

CATEGORÍA GENERAL COMPARSA. Grupo de al menos 10 personas, acompañadas de un vehículo pequeño (turismos y otros vehículos de dos o tres ruedas), para llevar la música, luz, etc. El vehículo no puede exceder de 4 m de altura.

1.º premio: 800 €

2.º premio: 500 €



CATEGORÍA GENERAL CARROZA. Conjunto de la plataforma decorada más una comparsa. Las medidas no pueden exceder de 2,5 m de ancho, 4 m de altura y 12 m de largo en conjunto.

1.º premio: 900 €

2.º premio: 600 €

INDIVIDUAL Y/O MINIGRUPO. Conjunto, como máximo de 10 personas, que formen un grupo homogéneo.

1.º premio: 250 €

2.º premio: 150 €

*** Si quedan premios desiertos en alguna de las categorías y se han quedado participantes sin premiar, el jurado puede decidir si darles algún premio. En ningún caso se supera la cuantía máxima de 6.000 € destinada a premios.**

4. NORMAS E ITINERARIO DEL DESFILE

Para favorecer la organización y desarrollo del desfile deben seguirse en todo momento las indicaciones de la organización y tener en cuenta los siguientes puntos:

- a. Cada grupo debe tener un representante mayor de edad, que es el responsable de todo lo que afecte al grupo. La persona responsable lo es también de los menores que participan y debe contar con las autorizaciones pertinentes.
- b. A partir de las 10.00 h, concentración de carrozas y comparsas en la c/Orense, al lado del supermercado SUMA (Cala de Bou).
- c. El desfile sale a las 11.00 h del mismo sitio.
- d. Los vehículos de las comparsas y carrozas deben colocarse por orden de llegada.
- e. Los vehículos deben dejar un espacio mínimo entre ellos para que se coloquen las comparsas que los acompañan.
- f. **Es obligatorio llevar 1 extintor por carroza o comparsa y el seguro de responsabilidad civil obligatorio de todos los tipos de vehículos de motor** (la organización pide la comprobación).
- g. **La organización realiza controles antes de la salida, tanto a los vehículos que se usan en el desfile como control de alcoholemia y drogas a los conductores/as.**
- h. Está prohibido llevar animales al desfile, así como usar cohetes, petardos o fuego de cualquier tipo.
- i. Los grupos participantes son responsables de los incidentes o accidentes derivados de su participación en el desfile.
- j. La organización entrega antes de la salida un número de participante que debe llevarse en lugar visible en todo momento.

Itinerario del desfile: salida de c/ Orense, Avenida Sant Agustí, c/ Madrid, c/ Es Caló.





La entrega de los premios se hará en el parque infantil c/ Es Caló esquina c/Conca, una vez hecha la valoración del jurado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos puede ocasionar la exclusión de la participación en el desfile.

5. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las inscripciones para participar en el desfile de carnaval se pueden realizar vía registro de entrada, **hasta el 10 de febrero a las 14.00 h** en el Ayuntamiento de Sant Josep o en las oficinas municipales, en el caso de personas físicas. Las inscripciones de personas jurídicas (asociaciones, APIMA...) se realizan de forma telemática de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La inscripción hecha fuera del plazo establecido implica el derecho a desfilar, pero no así el derecho a participar en el concurso de premios.

Los solicitantes deben adjuntar a la solicitud (anexo I) la siguiente documentación:

- a. CIF/NIF de la entidad, en su caso.
- b. DNI del representante.
- c. Autorización para la participación de menores, en su caso (anexo II).
- d. Fotocopia del permiso de circulación del vehículo, en su caso.
- e. Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria (anexo III).
- f. Fotocopia del permiso de conducir del conductor y de un suplente, en su caso.
- g. Impreso de transferencia bancaria o certificado de titularidad bancaria a efectos del pago del premio concedido. En caso de haberlo presentado en otras ocasiones no es necesario volver a presentarlo (anexo IV).

6. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

Se convoca a un jurado formado por cinco miembros de diferentes asociaciones y entidades sociales del municipio de Sant Josep de sa Talaia. Asimismo, la concejala de Fiestas asiste al jurado con voz pero sin voto.

El jurado valora todos los grupos presentados y que cumplan los requisitos según lo establecido en las Bases. Cada miembro del jurado puntúa entre 1 y 5 los siguientes aspectos:

- a. originalidad
- b. calidad y vistosidad
- c. coreografía
- d. vestuario
- e. de los grupos con carroza también se valora la originalidad, calidad y vistosidad

Es la concejala de Fiestas quien, según propuesta del jurado, aprueba la concesión de los premios.

Si quedan premios desiertos en alguna de las categorías y se han quedado participantes sin premiar, el jurado puede decidir si darles algún premio. En ningún caso se supera la cuantía máxima de 6.000 € destinada a premios.

La resolución del jurado es inapelable y se da a conocer el mismo día del desfile a través de las redes sociales del Ayuntamiento y de una nota de prensa.

El jurado queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten, pudiendo tomar, además, las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del desfile.

7. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, así como con el artículo 6 de la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de las Subvenciones que Concede el Ayuntamiento de Sant Josep, la convocatoria se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de la publicación en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas Bases.

El Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia queda facultado para resolver cualquier casuística que no se prevea.



Asimismo, el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia queda eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que se pueda presentar en cuanto a la utilización de imágenes de personas, bienes, logotipos u otros tipos en la obra concursante y deriva esta responsabilidad a la persona inscrita como autor/a. A tal efecto, para la inscripción se cumplimentará y firmará la declaración responsable (anexo III).

Sant Josep de sa Talaia, *(firmado electrónicamente: 29 de enero de 2026)*

El alcalde

Vicente roig Tur



**ANEXO I**
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2026**Solicitante**

Nombre y apellidos / razón social		
DNI/CIF	Teléfono	CP
Dirección		Población
Correo electrónico		

Representante

Nombre y apellidos / razón social		
DNI/CIF	Teléfono	CP
Dirección		Población
Correo electrónico		

Grupo participante

Nombre	Número aprox. de participantes
Número de vehículos	Dimensión total con plataforma

Categoría en la cual participa (escójase una)

() carroza escolar
() comparsa escolar
() carroza de ámbito general
() comparsa de ámbito general
() individual y/o minigrupo (máx. 10 personas)

Sant Josep, _____ de _____ de 2026

Firma





ANEXO I

A la inscripción se ha de adjuntar la siguiente documentación:

- CIF/NIF de la entidad, en su caso.
- DNI del representante.
- Autorización para la participación de menores, en su caso (anexo II).
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo, en su caso.
- Fotocopia de la ficha técnica del vehículo, en su caso.
- Fotocopia del seguro en vigor del vehículo, en su caso.
- Fotocopia del permiso de conducir del conductor y de un suplente, en su caso.
- Impreso de transferencia bancaria, a efectos del pago del premio concedido. En caso de haberlo presentado en otras ocasiones, no es necesario volver a presentarlo (anexo IV).

ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA





ANEXO II AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL DESFILE DE CARNAVAL 2026

*** Sólo para participantes individuales o grupos en los que no hay mayores de edad acompañando.**

Yo, (nombre y apellidos),

con DNI, mayor de edad, como representante del/de la menor/de los/las menores:

Menor 1: (nombre y apellidos),

con DNI

Menor 2: (nombre y apellidos),

con DNI

Menor 3: (nombre y apellidos),

con DNI

NOMBRE DEL GRUPO:

CATEGORÍA EN LA CUAL PARTICIPAMOS:

LOS AUTORIZO a participar en el desfile de carnaval 2026, y acepto las presentes Bases.

En caso de que los/las menores resulten ganadores/ganadoras de alguno de los premios, autorizo al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia a solicitar por medios telemáticos la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias, de estar al corriente del pago con la Seguridad Social y de no tener deudas ni sanciones con este Ayuntamiento, a efectos del cobro del premio.

Sant Josep de sa Talaia, _____ de _____ de 2026.

(firma)





ANEXO III DECLARACIONES RESPONSABLES

Yo, , con DNI.....,

como representante del grupo participante en el desfile de carnaval que se celebra el día 14 de febrero en la zona de Cala de Bou, HAGO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES RESPONSABLES:

- a. Que el vehículo con matrícula, modelo, marca, tiene fecha de caducidad de la ITV el día y tiene el seguro de circulación obligatorio actualmente en vigor.
- b. Que se cumplen todos los requisitos establecidos en las Bases del carnaval de Sant Josep de sa Talaia y solicito participar mediante este formulario de inscripción.
- c. Que soy consciente y responsable de que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores es única y exclusivamente responsabilidad de la persona abajo firmante.
- d. Que soy conocedor/a de las Bases que rigen la presente convocatoria, las acepto y las asumo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Sant Josep de sa Talaia, de de 2026.

(firma)



**HOJA DE TRANSFERENCIA BANCARIA****Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia**

SOL·LICITUD DE TRANSFERÈNCIA BANCÀRIA PER A PAGAMENTS DE L'AJUNTAMENT DE SANT JOSEP DE SA TALAIA
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

D.N.I./N.I.F. DEL PERCEPTOR	DÍGIT DÍGITO CONTROL	DIFER.	MANA -MENT MANDTO	CLASSE CLASE

DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES	LLINATGES I NOM / RAÓ SOCIAL APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL																							

SIGLES SIGLAS	VIA PÚBLICA VIA PÚBLICA												NÚMERO NÚMERO		PIS PISO	

LOCALITAT LOCALIDAD				DISTRICTE / DISTRITO POSTAL PROV. DISTRICTE / DISTRITO				TELÈFON TELÉFONO				FAX			

DADES BANCÀRIES DATOS BANCARIOS	BANC / SUCURSAL BANCO / SUCURSAL				CODI COMPTE CLIENT / CÓDIGO CUENTA CLIENTE											
	IBAN		BANC / BANCO		SUCURSAL		D.C.		COMPTE Nº / CUENTA Nº							

Sant Josep, d de 200

DILIGÈNCIA DE CONFORMITAT DE L'ENTITAT BANCÀRIA:
Les dades anteriors coincideixen amb les que consten en aquesta oficina.

L'interessat
El interesado

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA:
Los datos que anteceden coinciden con los de esta oficina.

El Director,

Signat: / Firmado:

(Signat i segellat:) / (Firmado y sellado:)

EXEMPLAR PER A LA TESORERIA GENERAL / EJEMPLAR PARA LA TESORERÍA GENERAL